

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 430 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Martínez Fernández, doña Alicia España Truchado, contra la empresa “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, resolución de fecha 24 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por las actoras frente a la empresa “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar a las demandantes, por los conceptos de su demanda, las siguientes cantidades:

Para doña Sara Martínez Fernández: 27.657,32 euros, así como 2.765,73 euros más por interés legal por mora.

Para doña Alicia España Truchado: 27.348,03 euros, así como 2.734,80 euros más por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial se declara prescrito lo relativo a la retribución ordinaria de diciembre de 2008, declarándose asimismo su deber de estar y pasar por lo declarado en esta sentencia, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habrá de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Diligencia.—En Madrid, a 24 de enero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.745/11)